

V

(Dictámenes)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES (SANCO)**Publicación de una vacante para una función de consejero principal (grado AD 14)****Sanidad pública y evaluación de riesgos — Luxemburgo****(artículo 29, apartado 2, del Estatuto de los funcionarios)****COM/2007/10045**

(2007/C 67 A/01)

Quiénes somos

La Dirección General de Sanidad y Protección de los Consumidores (DG SANCO). Nuestro trabajo consiste en garantizar que los alimentos y los bienes de consumo vendidos en la Unión Europea son seguros, que el mercado interior de la Unión trabaja en beneficio de los consumidores y que Europa ayuda a proteger y mejorar la salud de sus ciudadanos. Más específicamente, las funciones de la Dirección C, «Sanidad pública y evaluación de riesgos», son: a) garantizar un alto nivel de protección de la salud humana en el desarrollo de todas las políticas comunitarias; b) adoptar medidas para mejorar la sanidad pública en la Unión Europea, prevenir las enfermedades humanas y evitar fuentes de peligro para la salud humana, incluyendo la colaboración con la Organización Mundial de la Salud y otras organizaciones internacionales pertinentes; c) aplicar el programa de sanidad pública actual (2003-2008), y preparar el siguiente; d) facilitar evaluaciones de riesgos independientes y transparentes a través de comités científicos de SANCO.

La Dirección consta de 7 unidades y unas 140 personas. La oficina del Director y la del consejero principal están situadas en Luxemburgo, así como 4 unidades (C/1 a C/4). Las unidades C/5, C/6 y C/7 están situadas en Bruselas.

Qué proponemos

El puesto de consejero principal, de reciente creación, que trabajará a tiempo completo con el Director de la Dirección C. De común acuerdo con el Director General, se puede solicitar al consejero principal que adopte en concreto la responsabilidad de coordinar el trabajo en lugares específicos de la Dirección, y sobre temas específicos y transversales. El contenido exacto de estas tareas variará con arreglo a las prioridades anuales de las DG. Pueden incluir la participación en el desarrollo de una estrategia sanitaria general, comunicaciones, ayuda al Director y a las unidades en sus relaciones con los Estados miembros a través de la Presidencia, sustituyendo al Director en las reuniones del Consejo de Dirección del CEPCE y del AEEM, y supervisando los grupos de trabajo con arreglo a las instrucciones del Director.

También será su función contribuir activamente a debates políticos sobre asuntos sanitarios, incluyendo los del Consejo y el Parlamento Europeo, y constituir relaciones fuertes con los interlocutores en la sanidad pública, incluidas las administraciones nacionales y la Organización Mundial de la Salud. La responsabilidad de la gestión financiera y del personal corresponde al Director. El consejero principal, no obstante, adoptaría un papel fundamental en la programación financiera y en el tratamiento de los asuntos de personal, colaborando en la coordinación de las áreas que se le confien.

Buscamos

El trabajo requiere: capacidad de gestión demostrada, en especial la capacidad para dirigir, motivar y desarrollar equipos (grupos de trabajo) al máximo de su potencial; capacidad financiera, de planificación y de programación demostradas; experiencia en la gestión de personal; buena comprensión y excelente conocimiento de las actividades en el ámbito de la sanidad pública y de la evaluación de riesgos, incluida una visión estratégica clara en relación con las actividades de la Dirección; excelente capacidad de comunicación escrita y oral en inglés, y buen nivel en francés; excelente capacidad para las relaciones interpersonales, el diálogo con los socios, la coordinación y la negociación.

Los candidatos deben

1. Ser ciudadanos de uno de los Estados miembros de la Unión Europea.
2. Poseer un título universitario de grado superior.
3. Tener una experiencia profesional postuniversitaria de al menos **15** años a un nivel al que den acceso las capacidades anteriormente mencionadas; al menos **5** años de esa experiencia profesional deben corresponder al ejercicio de funciones de gestión o consultivas de alto nivel.
4. Tener un profundo conocimiento de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea y un conocimiento adecuado de otra de estas lenguas. Los candidatos deberán tener en cuenta que los procedimientos de selección se llevarán a cabo en inglés, francés o alemán únicamente.

El consejero principal será seleccionado y designado por la Comisión siguiendo sus procedimientos de selección y contratación de personal. Los sueldos y las condiciones de empleo son los establecidos en el Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas para el grado AD 14. La Comisión aplica una política de igualdad de oportunidades.

Puede encontrarse una descripción completa de las funciones, los criterios de selección y el formulario de presentación de candidatura en:

http://ec.europa.eu/dgs/personnel_administration/working_senior_mgt_en.htm.

El enlace con la solicitud en línea es:

http://ec.europa.eu/dgs/personnel_administration/seniormanagementvacancies/CV_Encadext/index.cfm

Si tiene problemas técnicos, por favor envíe un correo electrónico a:

ADMIN-MANAGEMENT-ONLINE@ec.europa.eu

La fecha límite para la presentación de candidaturas es el **23 de abril de 2007**. La presentación en línea no será posible después de las 12:00 horas, hora de Bruselas.
